



## **ACTA Nº 2**

### **EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR**

#### **CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE**

#### **TRABAJADOR/A SOCIAL PARA LA LINEA DE REPRESENTACION JURIDICA ESPECIALIZADA DE NNA; DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN” REGIÓN DE ÑUBLE**

#### **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**AGOSTO 2022**



## 1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa sobre Etapa de Evaluación Formal y Curricular de Antecedentes del Concurso Público para el cargo de Trabajador/a Social para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, Región de Ñuble, regido por Bases aprobadas por Resolución Exenta N°206/2022.

La comisión llegó a los siguientes acuerdos:

1.- Se observa que, en las Bases de Concurso Público para proveer los cargos de Abogado/a Coordinador, Abogada/a y Trabajador Social, en el número 5.3. Etapa N° 3: Evaluación curricular, Subfactor Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación, se consignaron como Subfactores los estudios de Doctorado, Magíster, Diplomado y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento, sin hacer mención a los estudios de Postítulo.

Por otra parte, tampoco se precisó el número de horas que debería tener un estudio de Diplomado, observando el Comité que, dentro de los antecedentes presentados en los concursos, existen documentos que acreditan estudios de Diplomados de 40 horas cronológicas.

Al respecto, este Comité de Selección ha tomado en consideración lo dispuesto por el órgano colegiado superior de la Institución en sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de junio de 2019, el cual, a propósito del estudio de las Bases de Concurso para proveer los cargos de Director General acordó que los estudios de Diplomado deben necesariamente tener 120 horas o más.

Por otra parte, tal como consta en acta de 30 de diciembre de 2019, en que finalmente se aprueban las bases de concurso público para proveer los cargos de Director General y de Director Regional de Ñuble y de Los Lagos, el Consejo Directivo estimó que los estudios de Diplomado deben tener una duración de 120 horas o más, y agregó en la misma línea el Postítulo.

Por las razones anteriormente expuestas, el Comité de Selección acuerda aplicar el mismo criterio que el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, determinándose que, se considerarán y puntuarán como tal, los estudios de Diplomado y/o Postítulo, cuya duración sea de 120 horas o más, las cuales deben ser acreditadas debidamente.

En el mismo sentido, aquellos estudios que el/la postulante presente, cuya duración sea menor a 120 horas cronológicas, cualquiera sea su denominación, será considerado por este Comité de Selección como Curso de Capacitación y Perfeccionamiento, el que será puntuado conforme a la cantidad de horas debidamente acreditadas.

## 2. EVALUACIÓN FORMAL

### 4.4.1. Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- Certificado título profesional de Trabajador Social.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores (niños, niñas y adolescentes) extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.**

Estos documentos fueron revisados en la etapa de “Revisión Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación indicada, según lo indican las bases la postulación será desestimada.

N°	RUT	a)	b)	c)	Resultado Etapa
1	1881471X-X	SI	SI	SI	Supera
2	1847468X-X	SI	SI	SI	Supera
3	1665524X-X	SI	SI	SI	No supera
4	1555581X-X	SI	SI	SI	No supera
5	1635225X-X	SI	SI	SI	No supera
6	1585412X-X	SI	SI	SI	No supera
7	1690003X-X	SI	SI	No	No supera
8	1909048X-X	SI	SI	No	No supera
9	1339375X-X	SI	SI	No	No supera
10	1941548X-X	SI	SI	No	No supera

## 3. EVALUACIÓN CURRICULAR

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en - Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	25
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas.	20
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas.	15
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	10

- Derecho de Familia <b>Acreditados mediante certificado respectivo.</b>	certificado que señale <b>fecha y horas cronológicas realizadas</b>	Posee entre 24 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	5	
<b>Experiencia Laboral Acreditados mediante certificado respectivo.</b>	Experiencia trabajo en conjunto a curadores Ad Litem de NNA .	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	20	
		Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional.	15	
		Posee de 1 a 2 años de experiencia profesional.	10	
	Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y Adolescentes	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	20	
		Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional.	15	
		Posee de 1 a 2 años de experiencia profesional.	10	
	Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	20	
		Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional.	15	
		Posee de 1 a 2 años de experiencia profesional.	10	
	<b>SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>150</b>

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (150)}} \times 100 = \text{PORCENTAJE OBTENIDO}$$

Pasarán a la siguiente etapa las postulaciones que estén dentro de;

- **3 ponderaciones más altas en la Región de Ñuble** pasarán a la siguiente etapa.

Identificación		Doctorado	Magister	Diplomado	Capacitación		Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA			Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y Adolescentes			Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.			Experiencia en Red			Puntaje	
N°	Postulante	25	20	15	10	5	20	15	10	20	15	10	20	15	10	20	15	10	Puntaje	Porcentaje
1	1881471X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	<b>85</b>	<b>56,67</b>
2	1847468X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	<b>70</b>	<b>46,67</b>

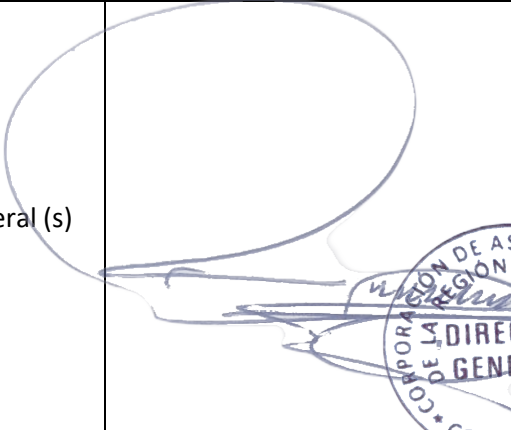
#### 4. RESULTADO DE LA ETAPA

En consideración a lo dispuesto en las Bases de Concurso Público, número 5.3. Etapa N°3: Evaluación curricular, en que se indica que “el comité de selección se reserva el derecho de recomendar o no recomendar a aquellos postulantes con calificación **inferior al 70%** en la evaluación curricular.” y teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia, buen uso de los recursos públicos y economía procesal y que está pendiente la etapa psicolaboral y de entrevista de apreciación personal, es que, con el objetivo de asegurar un mayor universo de postulantes al cargo que se concursará y de procurar la formación de una nómina de candidatos/as idóneos/as al cargo en número adecuado para la elección del Honorable Consejo, se acuerda bajar el puntaje mínimo de aprobación de la etapa a 40 puntos.

Los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la Etapa de Evaluación Curricular en el Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a Curador para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, Región de Ñuble de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, continuando con la evaluación Psicolaboral son los siguientes debido al orden de preferencias eso quiere decir que se entrevistará en la primera prioridad, pero si postulo a más regiones, el puntaje será en el mismo obtenido en la entrevista de su primera opción de postulación. (ya que se realiza una sola entrevista).

N°	RUT
1	1881471X-X
2	1847468X-X

**Firman para constancia;**

19/08/2022	Julio Diaz de Arcaya Baro	Director General (s)	
------------	---------------------------	----------------------	--

19/08/2022	Carolina Rocha Lagos	Abogada Asesora de la Presidenta H. Consejo Directivo	
19/08/2022	Gonzalo Soto Godoy	Profesional Asesor de la Presidenta H. Consejo Directivo	
19/08/2022	Yesenia Mendoza Maureira	Directora de Recursos Humanos (I)	 